

ACUERDO N° 300.- En la Provincia de San Luis a DIEZ días del mes de JULIO de DOS MIL CATORCE, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia OSCAR EDUARDO GATICA, OMAR ESTEBAN URÍA, LILIA ANA NOVILLO, FLORENCIO DAMIÁN RUBIO y HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ.-

DIJERON: Que habiéndose tomado conocimiento del Decreto N° 4766 -MGJyC- 2014 del Poder Ejecutivo Provincial, en el cual se designa al Dr. JORGE OSVALDO PINTO, en el cargo de Juez del Juzgado de INSTRUCCIÓN EN LO PENAL, CORRECCIONAL Y CONTRAVENCIONAL, con Jurisdicción Territorial Exclusiva y Excluyente en Primera Instancia en el Departamento Junín, de la Tercera Circunscripción Judicial, corresponde fijar la fecha del juramento de ley; por ello:

ACORDARON:

I.- FIJAR el día 11 de Julio de 2014, a la hora 12:00, a fin que preste juramento de ley el Dr. **JORGE OSVALDO PINTO D.N.I. N° 17.071.082**, en el cargo de Juez del Juzgado de Instrucción EN LO PENAL, CORRECCIONAL Y CONTRAVENCIONAL con Jurisdicción Territorial Exclusiva y Excluyente en Primera Instancia en el Departamento Junín, de la Tercera Circunscripción Judicial.-

II.- DISPONER que el acto se desarrollará en el Salón Blanco del Palacio de Justicia y que la Oficina de Protocolo y Ceremonial arbitrará las medidas pertinentes para la realización del mismo.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.-

MV

IA